

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada demandante solicita se libre oficio con destino al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Cartago Valle con el fin de que expidan el avalúo catastra sobre el bien inmueble objeto de la medida cautelar.

Igualmente, se deja constancia que la última liquidación de crédito fue aprobada por el despacho mediante auto fechado el 16 de diciembre de 2016 obrante a folio 184.

Por último, se deja constancia de que el secuestre German Toro Bedoya no se ha pronunciado frente a los requerimientos efectuados por el juzgado.

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 22 de abril de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Ordena Oficiar, Ordena Actualizar Liquidación De Crédito Y Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Hipotecario
Demandante	: Fabiola Gómez De Patiño
Demandado	: Periódico Semanario Del Quindío Inversiones Tres Emes Ltda.
Radicado	: 2010-00284-00

Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud presentada, se dispone librar atento oficio con destino al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Cartago Valle a fin de que se sirvan ordenar la expedición de la ficha catastral Nro. 76020000000060054000 donde contenga el avalúo sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 375-55335, de propiedad de la sociedad demandada.

Por intermedio del centro de servicios judiciales líbrese el correspondiente oficio.

Remítase el precitado oficio, a la apoderada judicial de la demandante al correo electrónico solteresagomezceballos@hotmail.com , para su diligenciamiento.

Igualmente, el despacho dispone requerir a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital a la apoderada judicial de la parte demandante al correo electrónico solteresagomezceballos@hotmail.com

Finalmente, se dispone requerir por última vez al secuestre German Toro Bedoya, quien se ubica en la calle 8 # 4-19 de Anserma Nuevo Valle, para que se sirva rendir los informes de gestión del bien inmueble dejado bajo su custodia, so pena de relevarlo de su cargo. Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales librese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.68** DEL 23 DE ABRIL DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7b86fcc210b73aaf9ad475502f1d47f9efaa1fb966168346ffc8d958029fa67

Documento generado en 21/04/2021 06:14:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>